

Municipalidad de Villanueva Departamento de Cortés, Honduras



Dominios Plenos otorgados en el mes de septiembre 2024									
No.	No.De Expediente	Solicitante (s)	Lugar	Resolución					
1	SM-DP-004-2023	Ángela Calderón Arias y Marciano Núñez Hernández	El Renuevo	La Corporación Municipal APRUEBA Y OTORGA EL DOMINIO PLENO solicitado por los señores ÁNGELA CALDERÓN ARIAS Y MARCIANO NÚÑEZ HERNÁNDEZ, tomando en consideración que ya se han cumplido con todos los					

ABOS. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO

SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A. Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404 www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término CERTIFICA: El preámbulo y parte final del Acta No.50-2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día LUNES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE 2024.- Sesión que fue PRESIDIDA por el ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR, con la asistencia de los regidores por su orden: Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Los Regidores Juan Antonio Ramírez Cisneros y Carlos Roberto Carias Rosales, no se presentaron a esta sesión para lo cual enviaron la excusa correspondiente. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... X... 8... 9.... 9.1... 9.2. El SECRETARIO MUNICIPAL, ABOGADO NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO da a conocer a la Corporación Municipal el EXPEDIENTE DE DOMINIO PLENO para que sea emitida su resolución final y aprobado el porcentaje a pagar por el solicitante y así poder extender la Certificación de Dominio Pleno con la cual podrán legalizar su propiedad, tomando en cuenta que ya que se ha finalizado con los trámite de rigor como ser: Inspecciones por el Departamentos Planificación y Desarrollo Urbano, así como también el informe remitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial a la Corporación Municipal el cual fue conocido y aprobado en su oportunidad; el expediente autorizado es el siguiente:

Solicitante	Lugar	Código Catastral	Valor Catastral	% asig- nado	Valor a pagar	Informe Comisión de Ordenamiento Territorial Aprobando continuar con
<u> </u>						trámite
Ángela	El Renuevo	89-01-16	3,000.00	10%	300.00	Punto No.6.19
Calderón Arias						del Acta
y Marciano						No.38-2024
Núñez						del 16 de julio
Hernández						de 2024

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA



Villanueva, Cortés, Honduras, C.A. Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404 www.munivillanueva.org



La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, ACUERDA: PRIMERO: En base al Artículo 1 y 80 de la Constitución de la República; Artículo 70 párrafo primero de la Ley de Municipalidades, APROBAR Y OTORGAR EL DOMINIO PLENO solicitado por los señores ÁNGELA CALDERÓN ARIAS Y MARCIANO NÚÑEZ HERNÁNDEZ, tomando en consideración que ya se han cumplido con todos los requisitos correspondientes para este efecto. SEGUNDO: Los ÁNGELA CALDERÓN ARIAS Y **MARCIANO** HERNÁNDEZ, deberán de pagar por el otorgamiento del Dominio Pleno de una propiedad ubicada en El Renuevo, el valor de TRESCIENTOS LEMPIRAS (LPS.300.00); en el Departamento de Tesorería Municipal, debiendo de presentar en el Departamento de Secretaría Municipal copia de la factura o recibo de pago emitido por el mismo; evacuado este requisito se le hará entrega de la Certificación respectiva para los efectos legales de su interés. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar a fin de que firme las diligencias necesarias conforme lo establecen las Leyes y Normas Municipales. Transcribir este punto de acta al solicitante, Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Contabilidad, Catastro Municipal, Control Tributario, Gerencia Administrativa, Planificación y Desarrollo Urbano, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 10... 11... 12... 13... 13.1. habiendo más temas que tratar el ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 6:07 p.m. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal; y, los regidores por su orden: Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los siete (7) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE SECRETARIO MUNICIPAL